

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MEDALLA DE LA DIRECCIÓN
LOGÍSTICA Y FINANCIERA
“Brigadier General FORTUNATO
GUAÑARITA LEGARDA”

ET - PN - GUCAL -DILOF-060-A7

Página 2 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
 Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
 ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Prólogo

Especificación Técnica ET-PN-060-A7, aprobada el 2026-02-20.

La presente especificación está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

A continuación, se relacionan las instituciones, unidades policiales y empresas que colaboraron en el estudio y elaboración de esta especificación técnica a través de su participación en el proceso de normalización.

GRUPO CONTROL DE CALIDAD - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 MECO
 CONDECORAR

Normatividad

Resolución número 8912 del 11 de diciembre del 2018 *“por la cual se desarrolla el Sistema de Aseguramiento de la Calidad el que comprende la Normalización Técnica, la evaluación de la conformidad y seguimiento en vida útil para las adquisiciones de material de intendencia y equipo armamento menor y protección en el Ministerio de Defensa Nacional; y se deroga la Resolución 2514 de 2012”*.

Guía Técnica del Ministerio Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente) *“Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa”*.

Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 por la cual se expide el *“Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”*.

Página 3 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	4
2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN	4
2.1 DEFINICIONES	4
2.2 APLICACIÓN	7
3 REQUISITOS	7
3.1 REQUISITOS GENERALES	7
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS	11
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	12
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	13
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	13
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	14
5 MÉTODOS DE ENSAYO	15
6 APÉNDICE	17
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	17
6.2 ANTECEDENTES	19
6.3 PERSONAL QUE ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	20

Página 4 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

1. OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos generales, específicos, de rotulado y empaque, que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la medalla de la Dirección Logística y Financiera, creada por la Policía Nacional mediante la Resolución No. 04250 del 01 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, *“Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional”*, se crea y se reglamenta la Medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA.”

La verificación de los requisitos establecidos en la presente especificación técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 *“Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa”*, la que la modifique o reemplace.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Acabado. Es un proceso de fabricación empleado en la manufactura cuya finalidad es obtener una superficie con características específicas.

Ampolla. Burbuja o levantamiento de la superficie del acabado.

Anverso. En las monedas, distintivos y medallas, haz que se considera principal por llevar el busto de una persona o por otro motivo.

Anagrama. Palabra que es el resultado de la reorganización de las letras que componen otra palabra del mismo idioma o lengua.

Arenado. El arenado es un proceso mediante el cual se erosiona la parte más externa y superficial de un material mediante una abrasión.

Aristas vivas. Sección sobresaliente que resulta de la intersección de dos planos, considerada hacia la parte exterior del ángulo o arista que forman.

Barreta: pieza metálica utilizada para sostener las medallas.

Bisel: borde cortado oblicuamente.

Página 5 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Coloide. Sustancia que se dispersa lentamente en un líquido.

Corrosión. Ataque destructivo de un metal por reacción química o electroquímica con su medio ambiente.

Defectos de estampado y/o troquelado. Imperfección en la impresión sobre el Metal como repisado o falta de definición en el relieve.

Ensortijado: dar forma de anillo o rizo a algún elemento (cintas o cabello).

Equidistante: que está a la misma distancia de un punto o entidad que otro.

Esmalte: barniz o pasta brillante y dura, que se obtiene fundiendo polvo de vidrio coloreado con óxidos metálicos y que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales, etc.

Fusión. Método de soldadura.

Latón. Aleación metálica compuesta principalmente de cobre y zinc, que se caracteriza por su brillo similar al del oro, su resistencia a la corrosión y su fácil trabajabilidad.

Lote de entrega. Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción. Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Mancha. Parte de alguna cosa con distinto color del general o dominante en ella.

Moaré. Tela brillante que presenta visos u ondulaciones.

Muestra. Parte o porción extraída de un conjunto por métodos que permiten considerarla como representativa de él.

[Firma]

Página 6 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Muestra prototipo. Elemento testigo, avalado por la entidad contratante (luego de la adjudicación del contrato) para efectos de comparación durante la evaluación del lote, el cual cumple con las características técnicas descritas en la Especificación Técnica correspondiente.

Opacidad. Cualidad de opaco.

Orla: franja o tira de adorno que se graba, se dibuja, se añade o se estampa en la orilla de un papel, una tela o un objeto.

Porosidad: pequeños agujeros o huecos en la superficie del material.

Peladura: falta de continuidad en la película de acabado.

Rayón: raya o incisión que estropea o daña algo.

Rebaba: porción de materia que sobresale en los bordes o en la superficie de un objeto cualquiera en frío lámina metálica y fabricar completa o parcialmente piezas, bien sea para cortar, doblar o conformar una forma previamente definida.

Recubrimiento: se emplea con el fin de proteger un metal de la corrosión.

Textura. Disposición de las partes.

Tridimensional. En física, geometría y análisis matemático, un objeto o ente es tridimensional si tiene tres dimensiones. Es decir cada uno de sus puntos puede ser localizado especificando tres números dentro de un cierto rango. Por ejemplo, anchura, longitud y profundidad.

Truncada: forma tridimensional obtenida cortando un sólido con dos planos no coplanares, o quitando un vértice de dicho solido (como un cono, pirámide, prisma, etc.) con un plano que por lo general no es paralelo a la base.

Vitrificar: hacer que algo adquiera las apariencias del vidrio.

Página 7 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

2.2 APLICACIÓN

Para la aplicación de esta especificación técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir la cantidad de elementos a adquirir.

2.2.2 Determinar el plan de muestreo a aplicar si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades, y será de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (versión vigente).

2.2.3 En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente especificación técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista

2.2.4 La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá tomar el la medalla vista de frente al evaluador, el diseño de la medalla de la Dirección Logística y Financiera tendrá las siguientes características:

3.1.1 Diseño. La medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”, debe tener las siguientes características las cuales serán evaluadas conforme al numeral 5.1.

3.1.1.1 Joya. Consta de una heráldica de color rojo con bisel dorado, con 18 rayos dorados, 29 pliegues de cinta dorada en espiral, en la parte superior llevará una cinta ondeante color dorado, con los extremos terminados en dos puntas, lleva el texto “POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA”, en alto relieve, letra arial, mayúscula, tildada y en color dorado. En la heráldica se ubicara el texto DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA así: en la parte superior llevará la palabra “DIRECCIÓN” en alto relieve, letra arial, mayúscula, tildada y en color



Página 8 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

dorado, la letra Ó es reemplazada por una estrella de cinco puntas color dorado, a los dos costados de la parte superior se ubicarán dos estrellas doradas de cinco puntas en alto relieve, a la izquierda llevará la palabra “LOGISTICA” en alto relieve, letra arial, mayúscula, tildada y en color dorado y una estrella al final de la palabra, la letra “Y” se ubicara en la parte central inferior de la heráldica, en la parte derecha irá una estrella de cinco puntas color dorado en alto relieve y la palabra “FINANCIERA” en alto relieve, letra arial, mayúscula, tildada y en color dorado.

En la parte interna llevará dos parábolas estilizadas cóncavas hacia arriba, un escudo tajado en el cuartel superior sobre fondo sinople (blanco) llevará tres engranajes centrados de 12 dientes ubicados en forma piramidal de color dorado en alto relieve; en el cuartel parte inferior sinople (verde) lleva medio engranaje de 10 dientes en forma de U, del cual sobresaldrán de su interior 3 pilares de forma vertical de forma asimétrica color dorado; en la parte interna lleva una franja dorada diagonalmente (de izquierda a derecha) atraviesa el escudo con la inscripción en latín “LOGISTICA IN SERVITIUM POLITIONIS”, letra arial, mayúscula, color negro.

La heráldica se encuentra superpuesta a 18 rayos asimétricos en color dorado que asemejan la forma de estrella.

La parte superior de estrella debe tener una argolla fija (soldada), que se une a una argolla móvil y ésta a su vez unida a una corona fija para unirse a la cinta.

Los colores de las argollas para las clases primera, segunda y tercera vez deben ser color dorado brillante.

3.1.1.2 Cinta. La joya se encuentra suspendida en una cinta tipo moaré, terminada en forma de “V” cuadrada, de color rojo, lleva dos franjas en el centro de color amarillo con borde azul.

Para las clases primera, segunda y tercera vez, la cinta de la joya y de la réplica debe llevar una, dos o tres estrellas de cinco puntas de color dorado, distribuidas de forma vertical, centradas, simétricas y equidistantes al largo de la cinta.

3.1.1.3 Barreta. La cinta de la joya debe estar sostenida por una barreta o hebilla de metal con acabado martillado y con una ventana perforada, en acabado dorado, en la parte posterior lleva un puente del cual pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla al pecho del condecorado. La

Página 9 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

barreta de la réplica tendrá las mismas características, con una ventana sin perforar como única diferencia.

3.1.1.4 Réplica o miniatura. Tendrá las mismas características en diseño y color de la medalla y las respectivas argollas que permiten la unión de la cinta con la joya, en la parte superior de la cinta lleva una barreta (con ventana sin perforar) con gancho de sujeción en color dorado brillante. La réplica en la parte posterior irá completamente lisa y brillante, a excepción de los textos.

3.1.1.5 Venera. Consiste en una plaqueta con nueve particiones biseladas y distribuidas así: los bordes externos y el centro color rojo, con dos franjas en color amarillo delimitadas por franjas color azul oscuro, sobrepuesto y centrado en color dorado una dos, o tres estrellas de la Policía indicando las veces que ha sido conferida. En la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación.

3.1.1.6 Estrellas. Metálicas, con el escudo de Colombia en alto relieve, bien definido. Deben ir ubicadas una, dos o tres estrellas indicando las veces que ha sido conferidas así: en la cinta de la joya y en la cinta de la réplica de forma vertical, las cuales deben quedar distribuidas de forma equidistante y simétrica. Las estrellas deben ser de color dorado para las tres categorías.

3.1.2 Dimensiones. Las dimensiones de la joya, réplica y venera se establecen en la Tabla N°1.

Tabla No. 1. Dimensiones Distintivo de la Dirección Logística y Financiera.

CARACTERÍSTICAS	MEDALLA	REPLICA	COTA
JOYA			
Ancho de la barreta	40 mm $\pm$ 1 mm	19 mm $\pm$ 1 mm	A
Alto de la cinta	50 mm $\pm$ 3 mm	40 mm $\pm$ 2 mm	B
Alto de la corona	11 mm $\pm$ 0,5 mm	6,5 mm $\pm$ 0,5 mm	C
Alto de la joya	48 mm $\pm$ 0,5 mm	9 mm $\pm$ 0,5 mm	D
Ancho de la joya	48 mm $\pm$ 0,5 mm	9 mm $\pm$ 1 mm	E
Alto de la barreta	12 mm $\pm$ 0,5 mm	5 mm $\pm$ 1 mm	F

X

Página 10 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

**Continuación Tabla N°1. Dimensiones MEDALLA DE LA DIRECCIÓN
LOGÍSTICA Y FINANCIERA “Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA
LEGARDA” 1ºra, 2ºda y 3ºra vez.**

CARACTERÍSTICAS	MEDALLA	REPLICA	COTA
VENERA			
Ancho	40 mm $\pm$ 1 mm	--	G
Alto	10 mm $\pm$ 1 mm	--	H

3.1.3 Acabado. Los colores deben ser vitrificados. Las superficies (anverso y/o reverso) de la medalla, replica y venera deben estar limpias, suaves, libres de filos, bordes ásperos, no deben de presentar cortes, opacidad, manchas, peladuras, porosidades, rayones, ampollas o cualquier otro defecto que afecte la presentación del elemento, la película de laca debe ser continua, bien adherida y libre de partículas extrañas, no debe presentar superficies rugosas o toscas, la operación de estampado o troquelado, corte y perforado no deben dañar o diferir con el diseño o forma de la medalla. Así mismo, debe poseer formas claras y precisas, bien definidas.

La operación de estampado o troquelado, corte y perforado no debe dañar o descordinar el diseño o forma de las medallas.

Los componentes deben ir soldados por electro fusión u otro procedimiento convencional con material de aporte. Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad. Todas las argollas deben quedar bien cerradas y sin deformaciones. Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación no se deformen o impidan su correcto ajuste.

Ninguno de los componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista, ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma.

Los extremos libres de la cinta deben estar rematados de manera adecuada con el fin de que no permitan que el textil se deteriore o deshilache con el uso, este remate no debe afectar el diseño y la presentación de la misma.

Los ganchos de sujeción deben poseer un espesor que garantice que con la manipulación no se deformen o impidan su correcto ajuste. Ninguno de los

Página 11 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

componentes de la medalla debe presentar evidencia de corrosión a simple vista ni al momento de la inspección, ni durante todo el tiempo de vida útil de la misma. Los extremos libres de la cinta deben estar rematados de manera adecuada con el fin de que no permitan que el textil se deteriore o deshílache con el uso, este remate no debe afectar el diseño y la presentación de la misma.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Material. El material metálico que conforma la medalla, réplica y venera debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2, la verificación se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Tabla 2. Requisitos para el material metálico

MATERIAL	COMPOSICIÓN	
	Cu	Zn
CuZn10	87% mínimo 93% máximo	Resto hasta completar el 100%

3.2.2 Esmalte vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.3.

3.2.3 Laca. La joya, réplica y venera deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección de las mismas sin afectar su brillo, cuando se sometan al ensayo indicado en el numeral 5.4.

3.2.4 Cinta. El material de la cinta debe ser acabado moaré y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 3. De igual manera los colores de las cintas deben ser verificados teniendo en cuenta la misma tabla.

Tabla 3. Material textil de la cinta

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	ENSAYO
Composición		
Poliéster en % mínimo	26	
Acetato en % mínimo	26 resto	5.5

✍

Página 12 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Viscosa o rayón		
Número de hilos/cm		
Urdimbre, mínimo	54	5.6
Trama, mínimo	23	

3.2.5 Material argollas de enlace, contra-argollas y puentes barretas. Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cu, resto Zinc (Zn) hasta completar el 100%. El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.6 Gancho de sujeción. Debe ser en acero niquelado (material comercial). El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en el numeral 5.7.

3.2.7 Medio Ambiente. El fabricante de la medalla debe presentar declaración de conformidad según numeral 5.7 con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente, de acuerdo al decreto No. 3930 de 2010 “*Usos del agua y residuos líquidos*”, Decreto No. 4741 de 2005 “*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*”, Guía de buenas prácticas para el sector de galvanotecnia, buenas prácticas ambientales para el sector de recubrimientos electrolíticos en Colombia y demás normatividad ambiental vigente en Colombia que diera lugar en el proceso o que derogue las antes mencionadas.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. La medalla completa (medalla, réplica y venera) irá empacada en estuche individual, en la parte externa forrado en terciopelo color negro, e internamente satín color blanco, la joya (medalla, réplica y venera) van pendientes de un rectángulo de cartón de 135 mm ± 5 mm de largo por 85 mm ± 5 mm de ancho forrado en terciopelo color negro. Posteriormente en cajas de 50 unidades debidamente selladas e identificadas.

3.3.2 Rotulado. En la parte posterior o reverso de la medalla debe llevar el nombre o marca registrada del contratista y el año de fabricación.

Página 13 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

En la parte interna de la caja de la medalla sobre el satín blanco parte inferior, con letras doradas el nombre del proveedor o marca registrada, el número del contrato y/o el año de fabricación en tamaño pequeño y legible. Cada medalla debe llevar instrucciones de cuidado.

Tanto el empaque individual (bolsa) como el colectivo (caja de cartón) debe ir debidamente identificado con el nombre o marca registrada del contratista, nombre de la medalla, número de contrato, año de fabricación, entre otra información.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente, si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo. De cada lote de medallas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla N°4. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 2859-1, primera actualización.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91–150	3	1	2
151–280	5	1	2

Página 14 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

281–500	8	2	3
501–1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7

Nota 1: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 actualización vigente. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La toma de muestras de la materia prima se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.1 Muestreo para evaluar requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 5 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (actualización vigente).

Página 15 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
 Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
 ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	20	5	6

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859 -1 (actualización vigente).

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia o la presente especificación técnica. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en general.



Página 16 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)

5.2 ANÁLISIS QUÍMICO

La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTM E1621, ASTM E60, UNE-EN 15063 o emplear otro método de ensayo de amplio reconocimiento, el cual debe estar debidamente validado y soportado por el laboratorio que lo desarrolle.

5.3 ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICADO

5.3.1 Principio del método. Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

5.3.2 Aparatos. Horno con capacidad de 700° C.

5.3.3 Procedimiento. Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno. Se debe limpiar la superficie y retirarse la laca quemada para verificar el esmalte.

5.3.4 Expresión de Resultados. Se debe observar que se desprende la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto de coloide.

5.4 VERIFICACIÓN DEL LACADO

5.4.1 Principio del método. Este método establece la existencia de la laca y la calidad de la misma.

5.4.2 Preparación. En un tanque preparar el desengrasante electrolítico con la siguiente composición:

Reactivo	Cantidad g/L
Hidróxido de sodio	15
Carbonato de sodio	20
Fosfato de trisodio	8
Metasilicato de sodio	30
Jabón industrial	1

Temperatura 45 °C - 50 °C, Voltaje 3 - 10 voltios, Amperios: variables de acuerdo a la carga.

Página 17 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

5.4.3 Procedimiento. Se deben sumergir los elementos en el baño electrolítico ya sea en gancheras o amarrados con alambre de cobre para permitir la conductividad. Aproximadamente 40 segundos después de sumergidos se debe observar efervescencia que proviene de los elementos sumergidos en la superficie del tanque. Si es así se deben retirar las piezas y con cuidado se deben limpiar con agua a temperatura ambiente.

5.4.4 Expresión de resultados. Se debe observar desprendimiento de la película de laca del elemento y esta debe tener un aspecto similar al de la nata.

5.5 COMPOSICIÓN DE LA CINTA

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la NTC 481 Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629.

5.6 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la norma NTC 427 Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.

5.7 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación.

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las presentes normas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada al Grupo Control de Calidad o al organismo correspondiente.



Página 18 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

GTMD-0004	Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa. Actualización Vigente.
NTC-478	Aleaciones de cobre-zinc elaboradas. Composición química y formas de producción elaborados.
NTC/ISO 2859-1	Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
NTC/ISO-IEC17050-1	Evaluación de la conformidad. 17050-1. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales
NTC/ISO-IEC1705-2	Evaluación de la conformidad. 17050-2. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.
ASTM E1621	(Standard Practice for Analysis of Metals, Ores, and Related Materials by Spectrophotometry) que equivale a la técnica de espectrometría de rayos X.
ASTM E60	(Standard Practice for Analysis of Metals Ores, and Related Materials by Spectrophotometry) que equivale a la técnica de espectrofotometría.
UNE-EN 15063-1	(Copper and cooper alloys – Dtermination of main constituens and impurities by wabelength dispersive X ray fluorescence spectrometry (XRF) Part 1: Guidelines to the method
NTC 481-3	Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629.
NTC 427	Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.

Página 19 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

Nota 3. Para la aplicación de las normas antes mencionadas, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

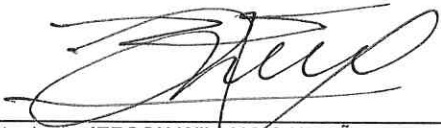
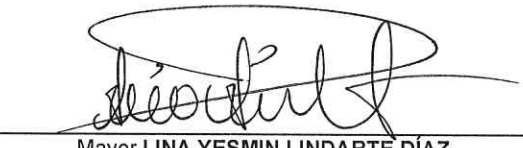
6.2 ANTECEDENTES

- Especificación técnica Medalla Dirección Administrativa y Financiera ET- PN – 060-A6 (2012-08-07).
- Resolución No. 04250 del 01 de diciembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, *“Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional”*, se crea y se reglamenta la Medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA.”



Página 20 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

6.3 PERSONAL QUE, ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
Elaborado por:  Subteniente JERSON WILLIAMS UMAÑA PARADO Dirección Logística y Financiera	Elaborado por:  Capitán EDGAR NIÑO PULIDO Dirección Logística y Financiera
Elaborado por:  Intendente LINA ALEXANDRA HUESO OVIEDO Normalizador Grupo Control Calidad	
Revisado por:  Intendente jefe DIEGO NOREÑA RESTREPO Jefe Grupo Talento Humano (E)	Revisado por:  Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control Calidad
Revisado por:  Mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ Jefe Planeación	Revisado por:  Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Subdirector Logístico y Financiero
Aprobado por:  Brigadier general HERBERT LUCUY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero	

INFORMACIÓN PÚBLICA

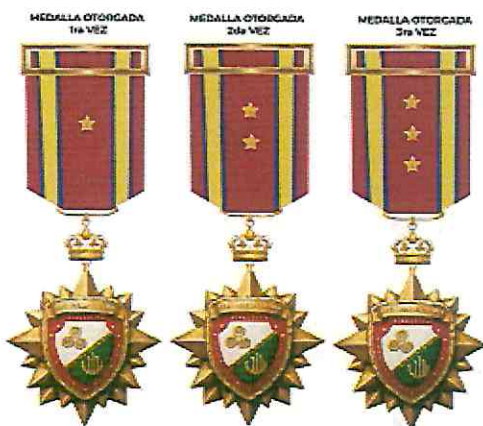
Página 21 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025		
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**

ANEXO:



RÉPLICA EN MINIATURA

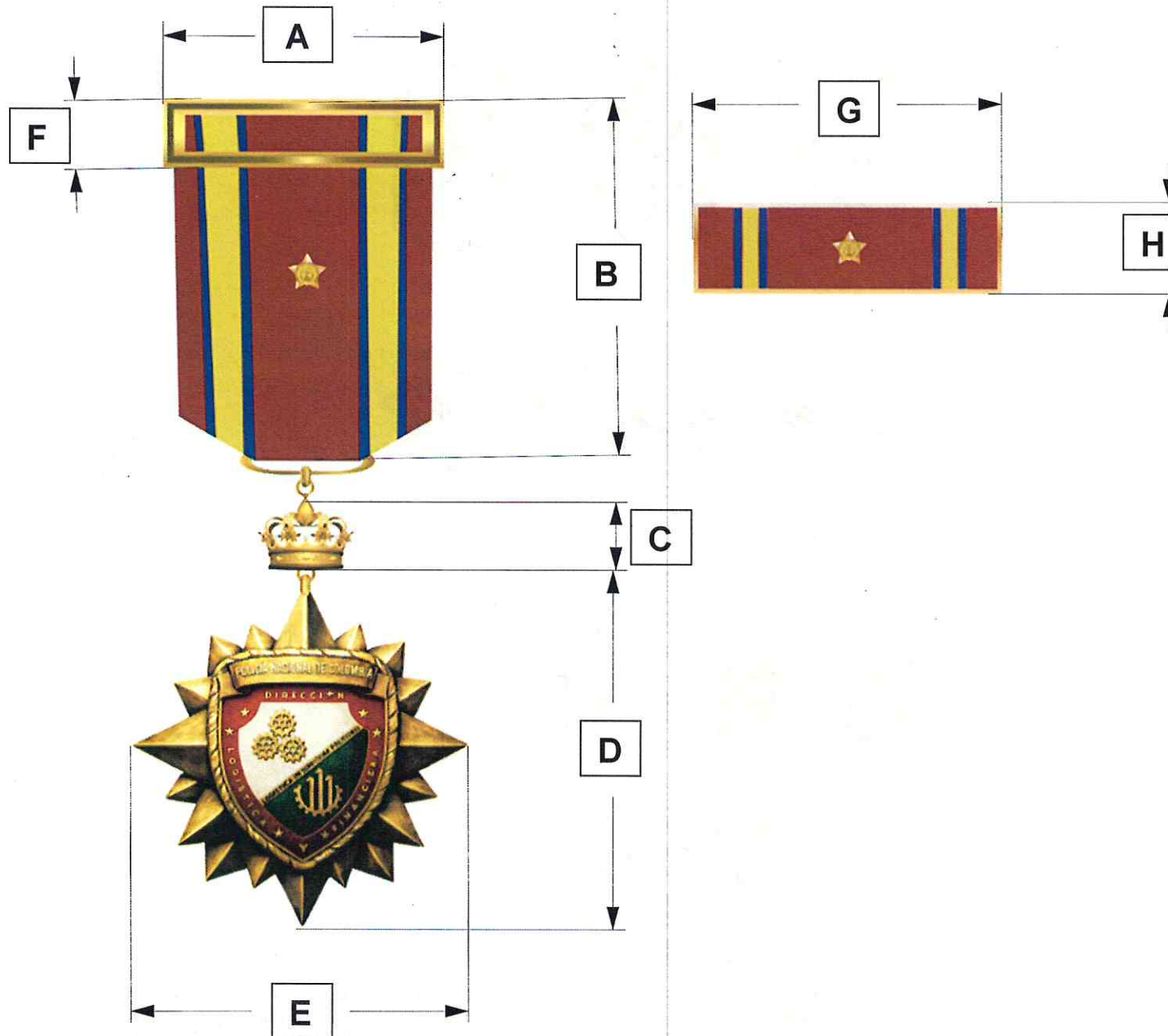


ESPECIFICACIONES DE LA VENERA



Página 22 de 22	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0034		
Fecha: 11/08/2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y ARMAMENTO	
Versión: 6		

**MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA “
Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA”
ET – PN – 060 – A7 (2026 – 02 – 20)**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO PLANEACION DILOF

DILOF-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

Señor (a) brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director (A) Logística y Financiera
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud elaboración de especificaciones técnicas

En atención al procedimiento 1LF-PR-0006 "Asegurar la calidad de los bienes de la Policía Nacional" y considerando la expedición de las siguientes disposiciones normativas:

- **Resolución Nro. 04250 del 01/12/2025**, "Por la cual se modifica la Resolución Nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, 'Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional', se crea y se reglamenta la Medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA".
- **Resolución Nro. 04251 del 01/12/2025**, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, 'Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional', se crea y reglamenta el Distintivo de la Dirección Logística y Financiera".

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien disponer a quien corresponda la elaboración y expedición de las especificaciones técnicas conforme al formato 1LF-FR-0034 "Especificación técnica elementos de intendencia y armamento", requeridas para adelantar el proceso de adquisición correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Lina Yesmin Lindarte Diaz
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Planeacion
 Cédula: 1098616656
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Grupo Planeacion Dilof
 Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
 Correo: lina.lindarte2750@correo.policia.gov.co
 11/12/2025 10:17:06 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 dilof.plane@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 04250 DEL 01 DIC 2025

"Por la cual se modifica la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", se crea y se reglamenta la Medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2, numeral 3, del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, señala que *"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*.

Que en desarrollo del mandato constitucional, la Ley 62 del 12 de agosto 1993, *"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República"*, en su artículo 6 modificado por la Ley 180 de 1995, establece que la Policía Nacional está integrada por Oficiales, personal del Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes, Alumnos y por quienes presten el servicio militar obligatorio en la Institución, así como por los servidores públicos no uniformados pertenecientes a ella.

Que el Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre del 2000, *"Por el cual se modifican las normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional"*, en su artículo 93 dispone que el director general de la Policía Nacional de Colombia establecerá los estímulos e incentivos que deben otorgarse al personal uniformado.

Que en virtud de la Ley 2179 del 30 de diciembre del 2021, *"Por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización"*

Parágrafo 1°. El personal de Patrulleros de Policía no hace parte de la categoría del Nivel Ejecutivo.

Parágrafo 2°. La categoría de Patrulleros de Policía integrará la jerarquía policial junto con las de Agentes, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Oficiales".

Que en el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece en su artículo 2, numeral 3, como una de las funciones del director general de la Policía Nacional de Colombia, expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas legales vigentes.

Que dicha preceptiva legal, modificó el numeral 7 del artículo 1° del Decreto 049 del 13 de enero de 2003, creando entre otras unidades, la Dirección Logística y Financiera.

Que mediante Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, se expidió el Reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional, cuyo objeto se enfoca en crear la clasificación, características, composición, descripción y uso de los uniformes, insignias, condecoraciones, distintivos y demás prendas para el personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales, agentes, auxiliares, estudiantes de las escuelas de formación y personal no uniformado.

Que la Resolución nro. 01528 del 15 de mayo de 2024, "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", tiene por objeto de instituir las normas y parámetros que los integrantes de la institución deben seguir para la generación y actualización, transferencia, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional como parte fundamental para la movilización del conocimiento entorno al servicio de policía.

Que la Resolución nro. 03207 del 13 de septiembre de 2024, "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía", determina normas, criterios y lineamientos para la ejecución eficiente del servicio de policía, como doctrina policial y precepto marco en la institución.

Que en virtud de la creación de la Dirección Logística y Financiera, en los términos del Decreto 113 del 25 de enero de 2022, se hace necesario contar con una medalla en dicha unidad para galardonar al personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes, Patrulleros de Policía, personal no uniformado; así como, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que hayan aportado de manera sobresaliente al proceso de administración de recursos logísticos y financieros, como reconocimiento a la gestión, trabajo y apoyo incondicional prestado por las mismas.

Que para tal efecto se hace necesario modificar el artículo 126, numeral 2, literal ñ, de la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 126 numeral 2, literal ñ de la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional" en su título III, Capítulo I; el cual quedará así:

"(...)

Artículo 126. Condecoraciones institucionales.

(...)"

2. En segunda instancia las otorgadas por la Policía Nacional

"(...)

ñ. Medalla de la Dirección Logística y Financiera.

(...)"

ARTÍCULO 2º. Reglamentar la Medalla de la Dirección Logística y Financiera, con el propósito de enaltecer y rendir homenaje a la labor realizada por los miembros de la Policía Nacional, personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en reconocimiento a su compromiso institucional y vocación de servicio.

ARTÍCULO 3º. CARACTERÍSTICAS. La Medalla de la Dirección Logística y Financiera, tendrá las siguientes características:

Será una joya con 18 rayos dorados, que ejemplifican el proceso de administración de recursos logísticos y financieros, el aporte a la sostenibilidad institucional con la administración efectiva de los 8 subcomponentes; 29 pliegues de cinta dorada en espiral siguen las trayectorias parabólicas, haciendo alusión al día de fundación de la labor administrativa en la Policía Nacional; además, evocan unión y conexión, cada pliegue está enlazado creando una estructura continua, como prestigio a la optimización en la adquisición de bienes y servicios; 2 parábolas estilizadas cóncavas hacia arriba, con su vértice en la base del escudo, en colores dorado y rojo, que dividen el escudo en forma curva y transmiten un sentido de movimiento, rapidez y compromiso en la entrega de servicios y soluciones eficientes, en la parte superior contiene la palabra "DIRECCIÓN" en letras doradas y en la parte inferior se divide en dos secciones, a la derecha la palabra "LOGÍSTICA" y a la izquierda la palabra "FINANCIERA".

En la parte superior en cinta dorada

tres pilares: seguimiento a proyectos de infraestructura, el mantenimiento a instalaciones y los bienes raíces. Una franja dorada diagonalmente (de izquierda a derecha) atraviesa el escudo con la inscripción en latín "LOGISTICA IN SERVITIUM POLITIONIS" que traduce la logística al servicio de la policía.

La joya se suspenderá de una cinta unida por una corona, con diámetros irregulares que van de menor a mayor. La cinta estará tejida en tres (03) colores organizados por franjas verticales, rojo, amarillo y azul.

Los colores rojo, amarillo y azul tienen un simbolismo, especialmente cuando hacen alusión a la bandera nacional de Colombia. Cada color representa valores que son fundamentales tanto para la Nación como para el servicio policial, así; Amarillo: simboliza la nobleza, la justicia, la autoridad y la riqueza moral y espiritual de quienes sirven a la nación. Azul: refleja la autoridad serena, la disciplina y la confianza que debe inspirar todo servidor policial. Rojo: destaca el sacrificio, la valentía y la vocación de servicio que caracterizan la labor policial. Estos colores juntos no solo evocan el orgullo por la patria, sino también los valores esenciales que guían el servicio policial: honor, disciplina y vocación de servicio.

En la mitad de la cinta se ubica una (01), dos (2) o tres (3) estrellas de cinco (05) puntas metalizadas en esmalte dorado, dependiendo de la categoría, primera, segunda o tercera vez. En la parte superior tendrá una barrera con ventana de color dorado con bisel en 3D y gancho de sujeción tipo nodriza.

PARÁGRAFO 1°. La réplica o miniatura de la Medalla de la Dirección Logística y Financiera, tendrá las mismas características gráficas de la joya.

PARÁGRAFO 2°. La venera será una cinta metálica rectangular de 40mm, compuesta por tres (03) franjas color rojo y ubicada en los extremos, dos franjas de los colores amarillo bordeada a lado y lado del amarillo por el color azul. En el centro, se ubicará una (01), dos (2) o tres (3) estrellas policiales de cinco (05) puntas metalizado en esmalte dorado dependiendo de la categoría, primera, segunda o tercera vez.

ARTÍCULO 4°. SIMBOLOGÍA. La medalla de la Dirección Logística y Financiera, estará compuesta gráficamente por la siguiente simbología:

1. **Rayos dorados:** ejemplifican un proceso denominado administración de recursos logísticos y financieros; el aporte a la sostenibilidad institucional con la administración efectiva de los 8 subcomponentes.
2. **Pliegues dorados:** corresponde a 29 pliegues de cinta dorada en espiral que hacen alusión al día de fundación de la labor administrativa en la Policía Nacional, además, evocan unión y conexión. Cada pliegue está enlazado creando estructura continua, como prestigio a la optimización en la adquisición de bienes y servicios.

3. **Cinta dorada:** ubicada en la parte superior, sobre la que se coloca la venera.

- Superior: Contiene la palabra "**DIRECCIÓN**" en letras doradas: donde una de las 7 estrellas está ubicada en la letra "O", destacando el liderazgo.
 - Inferior: Se divide en dos secciones, dando un toque de excelencia e innovación:
 - Derecha: Palabra "**LOGÍSTICA**".
 - Izquierda: Palabra "**FINANCIERA**".
5. **Estrellas:** cuenta con siete (07) estrellas ubicadas en la parábola roja, que representan el mes de julio, mes de fundación de la labor administrativa en la Policía Nacional.
6. **Campos simétricos:** se encuentran dos campos simétricos, una de color blanco que connota la integridad y la transparencia con la que la Policía actúa, y otra de color verde que referencia la esperanza, la vida, la seguridad y el compromiso con la paz y la convivencia ciudadana.
7. **Engranajes:** hace referencia a la imagen de tres (3) engranajes que representan: contratos, financiera y logística, los cuales se correlacionan armónicamente con el fin de generar un mecanismo de trabajo coordinado y articulado de manera precisa, rápida y ordenada para la obtención de los resultados esperados.
8. **Pilares:** tres (3) pilares sobre una estructura que representan el seguimiento a proyectos de infraestructura, el mantenimiento a instalaciones y los bienes raíces.
9. **Frase:** Una (01) franja dorada diagonalmente (de izquierda a derecha): atraviesa el escudo con la inscripción latín "**LOGISTICA IN SERVITIUM POLITIONIS**" que traduce la logística al servicio de la policía.
10. **Corona:** la labor administrativa constituye la joya de la corona de la Policía Nacional, al liderar la gestión de los recursos logísticos y financieros, que garantizan la sostenibilidad institucional, mediante la administración eficiente de sus ocho subcomponentes.

En cuanto a los metales y esmaltes, se define la siguiente simbología de la heráldica:

1. **El color metalizado en oro:** (se refiere al amarillo o dorado) simboliza la nobleza, la justicia, la autoridad y la riqueza moral y espiritual de quienes sirven a la nación.

ARTÍCULO 5°. DIMENSIONES. Serán las establecidas por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 6°. JUNTA DE APROBACIÓN. La junta de aprobación estará conformada por:

1. Director Logístico y Financiero (Quien actuará como presidente).
2. Subdirector Logístico y Financiero.
3. Jefes de Áreas de la Dirección Logística y Financiera.

7. Suboficial de Comando o Dirección, o Representante del Nivel Ejecutivo o Suboficial más antiguo de dirección.
8. Representante de Agentes, Patrulleros de Policía.
9. Representante personal no uniformado.

PARÁGRAFO. La junta sesionará por lo menos una (01) vez al año, con tres (3) meses de anticipación al mes de julio y extraordinariamente por convocatoria del director Logístico y Financiero o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 7°. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO. La medalla de la Dirección Logística y Financiera, será otorgada a los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes, Patrulleros de Policía, personal no uniformado y personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan los siguientes requisitos:

1. No tener antecedentes judiciales, disciplinarios, administrativos, fiscales, comparendos pendientes por infracciones de tránsito y por la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia.
2. Destacarse por sus iniciativas y actividades encaminadas a generar bienestar para la comunidad, la reserva policial; asimismo, propender por mejorar la convivencia y seguridad ciudadana, contribuyendo con esas acciones a la misionalidad de la Policía Nacional.
3. Ser propuesto ante la Dirección Logística y Financiera.
4. Contar con la aprobación de la junta de otorgamiento.

ARTÍCULO 8°. OTORGAMIENTO. La medalla de la Dirección Logística y Financiera, será otorgada mediante resolución proferida por el director general de la Policía Nacional de Colombia, al personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes, Patrulleros de Policía, personal no uniformado y personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en reconocimiento a quienes, con su coherencia, profesionalismo, vocación de servicio y compromiso en el desempeño de sus actividades, contribuyan al desarrollo de la misión de esta dirección.

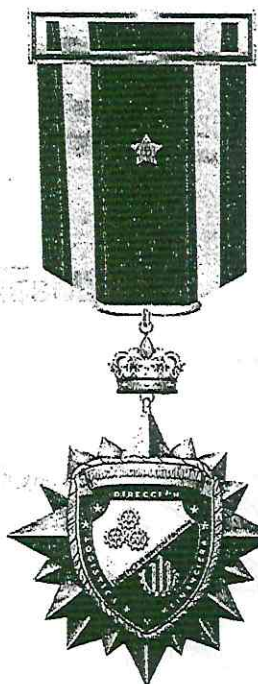
PARÁGRAFO. La medalla de la Dirección Logística y Financiera, se otorgará hasta por tercera vez.

ARTÍCULO 9°. IMPOSICIÓN. La medalla de la Dirección Logística y Financiera, se impondrá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

ANEXO Nro. 1

DISEÑO MEDALLA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

MEDALLA OTORGADA
1ra VEZ



MEDALLA OTORGADA
2da VEZ



MEDALLA OTORGADA
3ra VEZ



RÉPLICA EN MINIATURA

MEDALLA OTORGADA
1ra VEZ



MEDALLA OTORGADA
2da VEZ



MEDALLA OTORGADA
3ra VEZ



ESPECIFICACIONES DE LA VENERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **04250** DEL **01 DIC 2025** PÁGINA 7 de 8
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se modifica la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", se crea y se reglamenta la Medalla de la Dirección Logística y Financiera Brigadier General FORTUNATO GUAÑARITA LEGARDA."

ARTÍCULO 11°. DISEÑO. El anexo nro. 1 el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 12°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica parcialmente la Resolución nro. 03372 del 26 de octubre de 2009 y deroga la Resolución nro. 01766 del 23 de mayo de 2012.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 DIC 2025**

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: MY. JENIFER TATIANA CADENA CORZO
DILOF - GUCAT

Revisó: MY. LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
DILOF - PLANE

Revisó: CR. EDGAR IGNACIO NIÑO PULIDO
DILOF - COGEST

Revisó: MY. JULIO ZULUAGA TORRES
DILOF - GUCAT

Revisó: MY. ELIANA YULIET GARCÍA
DILOF - ASJUR

Revisó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
OFPLA - CENPO

Revisó: CR. HERNANDO ANTONIO VALLEJO VALENCIA
OFPLA - JEFAT

Revisó: CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
DILOF - SULOR

Revisó: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ
VALDERRAMA
DILOF - JEFAT

Revisó: BG. HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
SEGEN - JEFAT

Revisó: BG. ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PINEROS
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 27-10-2025
Archivo: Z:\LIPública\2025\ PLANE /RESOLUCIONES MEDALLA